

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2013-00423-00**

Fecha : 18 de julio de 2022

Hora : 2:30 pm

Demandante: FLAMINIO MELO MOYANO

Demandado: JAIME DE JESUS ARANGO SALDARIAGA

Ahora a través de sus sucesores procesales

- LUZ MARINA TORO DE ARANGO (Calidad de conyuge)
- JUAN GONZALO ARANGO TORO (hijo del causante)

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante : DR JOSE ANTONIO VEGA CRUZ

abogado_antoniovega@yahoo.com

Demandado: JAIME DE JESUS ARANGO SALDARIAGA

Ahora a través de sus sucesores procesales

- LUZ MARINA TORO DE ARANGO (Calidad de conyuge)
- JUAN GONZALO ARANGO TORO (hijo del causante)

Apoderado demandados : DR ENRIQUE GAMBA PEÑA

gerencia01@electromundial.com

cristinaarangotoro@gmail.com

linapuerto28@gmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se constituye en audiencia de juzgamiento, indicando que el recurso de apelación que esta pendiente por resolver se concedió en el efecto devolutivo.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: ABSOLVER a la parte demandada JAIME DE JESUS ARANGO SALDARRIAGA hoy representados por sus sucesores procesales LUZ MARINA TORO DE ARANGO y JUAN GONZALO ARANGO TORO de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el señor FLAMINIO MELO MOYANO

SEGUNDO : CONDENAR a la parte demandante a pagar las costas del proceso inclúyase la suma de \$100.000 como agencias en derecho.

TERCERO : CONSULTAR el presente fallo ante el Tribunal Superior de Bogota-Sala Laboral, por resultar adverso al trabajador, en caso de no ser apelada

Notificados en estrados

Nota de audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Notificados en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea046dad240f4453bf5a4df9e1547c6190ed433735816f8220aa9192c41f7c2**

Documento generado en 18/07/2022 03:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>